CIRCULAR No. IE - 0273

PARA: RECTORES(AS) Y EQUIPOS DINAMIZADORES DEL PROCESO DE RUTA DE MEJORAMIENTO PARA UNA EDUCACION DE CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA – DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA.

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, EN EL MARCO DE LA GUÍA No. 34 AJUSTADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN 2026.

FECHA: 28 SEP 2026

La Secretaría de Educación del Tolima, en el marco de sus competencias de acompañamiento, orientación y fortalecimiento de los procesos de gestión institucional, se permite informar a los rectores(as) y equipos dinamizadores del proceso de autoevaluación institucional que el Ministerio de Educación Nacional actualizó la Guía No. 34, denominada "Ruta de Mejoramiento Institucional para una educación de calidad", a partir del mes de julio de la presente vigencia.

Esta actualización conserva la ruta metodológica orientada a la autoevaluación institucional, la formulación anual del Plan de Mejoramiento Institucional y el seguimiento a sus avances y resultados, incorporando ajustes conceptuales y metodológicos asociados a la formación integral, la inclusión, la equidad, el liderazgo distribuido, la evaluación formativa, la participación de la comunidad educativa, el bienestar, las trayectorias educativas completas y el mejoramiento continuo.

Orientaciones generales para el desarrollo del proceso institucional

De acuerdo con la Guía actualizada, los establecimientos educativos deberán desarrollar la Ruta de Mejoramiento Institucional como un proceso sistemático, continuo, participativo y basado en evidencias, organizado en tres etapas: autoevaluación institucional, elaboración anual del Plan de Mejoramiento Institucional y seguimiento de los avances y resultados del plan.

1. **Primera etapa: Autoevaluación institucional.** Comprende la lectura de contexto; la evaluación de las áreas de gestión directiva y estratégica, académica y pedagógica, administrativa y financiera, y de la comunidad; la elaboración del perfil institucional; y el establecimiento de fortalezas y oportunidades de mejoramiento.

JE - 0273 28 SEP 2026

Aspectos relevantes de los pasos de la autoevaluación institucional



2 **Segunda etapa: Elaboración anual del Plan de Mejoramiento Institucional.** Incluye la formulación del objetivo a partir del análisis de factores críticos; la formulación de metas; la definición de indicadores de proceso y de resultado; la construcción de acciones y organización de responsabilidades; la programación anual del plan; la gestión de recursos; y la socialización y apropiación comunitaria del plan.

E.- 0273 28 SEP 2026



SEGUNDA ETAPA

ELABORACIÓN ANUAL DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo: Transformar los resultados de la autoevaluación institucional en acciones concretas para fortalecer la calidad, la inclusión, la equidad y la pertinencia educativa.

1	**PASO 1. FORMULACIÓN DEL OBJETIVO**	• Analizar fortalezas y oportunidades de mejora. • Identificar factores críticos internos y externos. • Priorizar una oportunidad de mejora por cada área de gestión. • Formular un objetivo anual, concreto y alcanzable.	**Resultado:** Objetivo institucional consensuado.
2	**PASO 2. FORMULACIÓN DE METAS**	• Definir qué se quiere lograr. • Establecer plazos de cumplimiento. • Determinar resultados medibles. • Construir metas claras y alcanzables.	**Resultado:** Metas anuales alineadas con el objetivo.
3	**PASO 3. DEFINICIÓN DE INDICADORES**	• Definir indicadores de proceso y resultado. • Establecer fórmulas de medición. • Determinar responsables. • Crear hojas de ruta de seguimiento.	Resultado: **Sistema de monitoreo y evaluación.**
4	**PASO 4. ACCIONES Y RESPONSABILIDADES**	• Diseñar acciones de mejoramiento. • Identificar oportunidades y desafíos. • Organizar equipos de trabajo. • Asignar responsables y compromisos.	Resultado: **Plan de acción institucional.**
5	**PASO 5. PROGRAMACIÓN ANUAL**	• Elaborar cronograma. • Organizar actividades por periodos. • Definir tiempos de ejecución. • Articular seguimiento permanente.	**Resultado:** Cronograma anual del PMI.
6	**PASO 6. GESTIÓN DE RECURSOS**	• Identificar recursos necesarios. • Estimar costos. • Definir fuentes de financiación. • Garantizar viabilidad de las acciones.	Resultado: **Presupuesto anual del PMI.**
7	**PASO 7. SOCIALIZACIÓN Y APROPIACIÓN**	• Presentar el plan a la comunidad educativa. • Divulgar objetivos y metas. • Recoger aportes y sugerencias. • Promover corresponsabilidad institucional.	**Resultado:** Comunidad educativa comprometida con la mejora.

E-0273 28 SEP 2026

3 **Tercera etapa: Seguimiento de los avances y resultados del Plan de Mejoramiento Institucional.** Comprende la definición de una ruta participativa de seguimiento, la valoración colectiva de evidencias, la comunicación de resultados, la construcción de aprendizajes institucionales, la toma de decisiones y la proyección del nuevo ciclo de mejoramiento.



Aspectos clave que deben tener en cuenta las instituciones educativas

- La autoevaluación institucional debe ser liderada por el rector(a) o director(a), con participación efectiva del Consejo Directivo y de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

- El proceso debe sustentarse en información cuantitativa y cualitativa, evidencias institucionales, lectura de contexto y análisis de las condiciones que inciden en el acceso, permanencia, participación, aprendizaje, bienestar y formación integral de los estudiantes.

- La valoración de las áreas de gestión debe realizarse con base en los procesos y componentes definidos por la Guía actualizada, utilizando la escala de cuatro niveles: existencia, pertinencia, apropiación y mejoramiento continuo.

- Los resultados de la autoevaluación institucional deben constituirse en el principal insumo para la formulación del Plan de Mejoramiento Institucional anual.

- El Plan de Mejoramiento Institucional debe contener objetivo, metas, indicadores, acciones, responsables, cronograma, recursos y mecanismos de seguimiento.

- El seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional debe realizarse durante el año escolar, incorporando espacios de análisis colectivo, valoración de evidencias, ajustes oportunos y socialización de resultados con la comunidad educativa.

Referentes y evaluación para la formación integral

Es importante que, en el desarrollo de la autoevaluación institucional y la formulación del Plan de Mejoramiento Institucional, las instituciones educativas tengan en cuenta el numeral 6 de la Guía actualizada, relacionado con los referentes y la evaluación para la formación integral. En este sentido, se orienta a revisar la articulación entre los referentes nacionales, territoriales e institucionales, el Proyecto Educativo Institucional en sus diversas denominaciones, el currículo, los planes de área, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y las prácticas pedagógicas, con el fin

de fortalecer una evaluación formativa, inclusiva, pertinente y orientada al mejoramiento de los aprendizajes, las trayectorias educativas y el desarrollo integral de los estudiantes.

E-0273 28 SEP 2026

Formato institucional para el diligenciamiento y cargue de la autoevaluación

La Secretaría de Educación del Tolima diseñó un **nuevo formato orientador** para que las instituciones educativas realicen el proceso de autoevaluación institucional, conforme a los ajustes incorporados en la Guía No. 34 actualizada por el Ministerio de Educación Nacional. Dicho formato deberá ser diligenciado por cada institución educativa y cargado en el enlace dispuesto para tal fin: https://forms.cloud.microsoft/r/nYXGt2mdze

El cargue de la información deberá realizarse exclusivamente desde el correo institucional del rector o rectora de cada establecimiento educativo, con el fin de garantizar la trazabilidad, autenticidad y responsabilidad institucional del reporte.

Para tal efecto, la fecha límite para cargar y/o entregar la autoevaluación institucional será el **29 de enero de 2027**.

La Secretaría de Educación del Tolima invita a los rectores(as) y equipos dinamizadores a socializar esta información con los integrantes del gobierno escolar y demás actores de la comunidad educativa, con el fin de garantizar un proceso participativo, contextualizado, documentado y orientado al mejoramiento continuo de la calidad educativa en cada establecimiento.

Respecto a la entrega del Plan de Mejoramiento Institucional, la fecha límite será: **15 de febrero de 2027**, al correo electrónico Olga.lozano@sedtolima.gov.co

Atentamente,

URIEL GONZALEZ GONZALEZ
Secretario (E) de Educación

Elaboró: Maria del Carmen Ramirez C. – Profesional universitaria – área de Evaluación / Olga Patrcicia Lozano - Mejoramiento
Revisó. Edwin Florez Perdomo – Profesional Especializado – área de Evaluación